

El Consejo Europeo ha acogido favorablemente la práctica finalización de la ejecución del conjunto global de medidas acordado el pasado mes de marzo para devolver a Europa al camino de un crecimiento sostenible y creador de empleo y para fortalecer el gobierno económico. Se ha congratulado especialmente por el acuerdo que se ha logrado sobre el futuro Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEE) y por la modificación de la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera (FEEF), así como por los considerables progresos hechos en las propuestas legislativas relativas al gobierno económico. Ha cerrado el primer semestre europeo evaluando colectivamente los programas de los Estados miembros, a partir de la evaluación de la Comisión, y refrendando las recomendaciones por países que deberán tenerse en cuenta en las próximas decisiones nacionales sobre reformas presupuestarias y estructurales. Ha señalado a este respecto el compromiso de los Estados miembros que participan en el Pacto por el Euro Plus de abordar el próximo ejercicio anual con unos compromisos más ambiciosos y más concretos. El Consejo Europeo ha valorado la situación de los Estados miembros que tienen un programa de ajuste. Por lo que respecta a Grecia, los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro han llegado a un acuerdo sobre el modo de avanzar y han hecho un llamamiento a sus Ministros de Hacienda para que concluyan los trabajos que hagan posible tomar las decisiones oportunas para primeros de julio.

Tras un amplio debate el Consejo Europeo ha dado orientaciones para el desarrollo de la política de la UE en materia de migración, las normas de funcionamiento interno del espacio de Schengen, el control de las fronteras exteriores, la creación de asociaciones con los países de la Vecindad Meridional y la ultimación del sistema europeo común de asilo para 2012.

El Consejo Europeo ha acordado que las negociaciones de adhesión con Croacia deben estar concluidas a final de junio de 2011, como confirmación de su decidido compromiso con la perspectiva de ampliación para los Balcanes Occidentales.

El Consejo Europeo ha debatido sobre los acontecimientos que se han desarrollado en su Vecindad Meridional y ha adoptado una Declaración independiente sobre este asunto.

o
o o

I. POLÍTICA ECONÓMICA

1. El presente Consejo Europeo rubrica la conclusión del primer **semestre europeo**, que ha permitido la evaluación colectiva por la Unión Europea de las medidas nacionales previstas por los Estados miembros. Vista esta primera experiencia, estima el Consejo Europeo que el semestre europeo puede convertirse en un método de gobierno eficaz para apoyar la formulación de políticas tanto de la UE como nacionales de forma integrada, transparente y oportuna. Gracias a la presentación simultánea de los programas de estabilidad y convergencia y de los programas nacionales de reforma, la UE puede evaluar conjuntamente las estrategias nacionales en materia de crecimiento y presupuesto y abordar los posibles riesgos, desequilibrios y compensaciones.
2. Partiendo de la evaluación ofrecida por la Comisión, el Consejo Europeo ha debatido las políticas y medidas presentadas por los Estados miembros. Constituyen un buen punto de partida para apoyar la recuperación de Europa, afrontar los desafíos presupuestarios y poner en marcha reformas más ambiciosas en el ámbito nacional. El Consejo Europeo toma nota de la clara voluntad de todos los Estados miembros de hacer todo lo que sea preciso para cumplir plenamente el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Los Estados miembros han hecho buenos progresos en la definición de lo que hay que hacer para cumplir los objetivos principales de la UE y los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de empleo y crecimiento sostenible. La consecución de algunos de los objetivos está ya en marcha, pero para otros (empleo, eficiencia energética, investigación y desarrollo, pobreza y educación terciaria) deben hacerse mayores esfuerzos. También se debe dar prioridad a la consecución de un entorno macroeconómico sólido, al restablecimiento de la sostenibilidad de la hacienda pública, a la corrección de los desequilibrios macroeconómicos y al fortalecimiento del sector financiero.
3. El Consejo Europeo refrenda las recomendaciones por países aprobadas por el Consejo y exhorta a todos los Estados miembros a que las reflejen en sus decisiones nacionales sobre las reformas presupuestarias y estructurales, y afronten las carencias que ha puesto de manifiesto este ejercicio.

4. Los esfuerzos nacionales deben respaldarse con una actuación en el plano de la Unión Europea, especialmente encaminada a aprovechar todo el potencial europeo de **crecimiento y de creación de empleo**. En este sentido deben impulsarse los trabajos para sacar adelante las iniciativas emblemáticas de Europa 2020 y el Acta del Mercado Único, centrándose en las prioridades señaladas por el Consejo el 30 de mayo de 2011. Es especialmente necesaria una mayor reducción de la carga normativa para las pequeñas y medianas empresas y, cuando proceda, debería eximirse a las microempresas de algunas normativas futuras, o al menos imponerles un régimen más flexible. En este contexto, el Consejo Europeo se congratula del compromiso de la Comisión de evaluar el impacto de las normativas futuras en las microempresas y de examinar el acervo para determinar las obligaciones existentes de las que se pueda dispensar a las microempresas. El Consejo Europeo ha acordado volver a abordar estas cuestiones en sus sesión de diciembre de 2011. Se pide también a la Comisión que elabore un plan de trabajo para que el mercado único digital esté plenamente implantado en 2015. Se le invita además a que informe en octubre de 2011 sobre estos sectores potenciadores de crecimiento, de manera que se hayan conseguido progresos para el Consejo Europeo de primavera de 2012.
5. Los Estados miembros que participan en el **Pacto por el Euro Plus** han presentado unos compromisos que suponen más de 100 medidas en total ¹. Estos compromisos constituyen un buen primer paso para lograr los objetivos del Pacto y habrá que aplicarlos ahora dentro de cada país. Los Jefes de Estado o de Gobierno volverán a tratar algunos asuntos del Pacto en diciembre de 2011, antes de que comience el próximo semestre europeo.
6. Cuando preparen sus próximos compromisos, los Estados miembros participantes garantizarán lo siguiente:
 - Un ámbito más amplio: los compromisos deberán estar más centrados en acometer prioritariamente reformas que propicien el crecimiento para fomentar la competitividad, por ejemplo en las industrias de red y en el sector de servicios, y deberá prestarse más atención a reforzar la estabilidad financiera.
 - Una orientación más concreta: Los Estados miembros deben procurar presentar en el futuro unos compromisos lo más concretos y mensurables posible, detallando cómo y cuándo los cumplirán, de manera que puedan medirse los progresos a lo largo del tiempo y facilitar la comparación con otros Estados miembros y con los socios estratégicos de Europa.

¹ Véase el documento EUCO 24/11.

- Una mayor ambición: Los Estados miembros deberán anunciar si han puesto en marcha proyectos de reforma orientados al futuro como respuesta al Pacto, y tener en cuenta las mejores prácticas.
 - Una coordinación práctica de las políticas fiscales: Se pide a la Comisión y a los Ministros de Hacienda de los Estados miembros participantes que informen, en diciembre de 2011 a más tardar, sobre los progresos realizados en sus debates estructurados acerca de las cuestiones de política fiscal, especialmente para lograr el intercambio de las mejores prácticas, la eliminación de las prácticas nocivas y la presentación de propuestas para luchar contra el fraude y la evasión fiscal. En consonancia con el Pacto, la Comisión ha presentado una propuesta sobre una base tributaria consolidada común del impuesto sobre sociedades.
7. El Consejo Europeo, basándose en el estudio prospectivo anual sobre crecimiento elaborado por la Comisión, evaluará en marzo de 2012 los avances que los Estados miembros hayan realizado en la aplicación de las recomendaciones por países adoptadas por el Consejo y de sus compromisos según el Pacto.
8. La conclusión de la Ronda de Desarrollo de Doha estimularía sustancialmente el crecimiento económico y fomentaría la competitividad. El Consejo Europeo reitera el compromiso de la UE de avanzar en la liberalización del comercio y en la adopción de medidas para fortalecer el sistema multilateral, así como su disposición a explorar todas las opciones de negociación para conseguir la conclusión de la Ronda de Doha, también en lo que se refiere a las prioridades de los países menos desarrollados en consonancia con el mandato de Doha.

9. El **paquete global** aprobado por el Consejo Europeo el pasado mes de marzo se ha aplicado ya casi por completo. Se ha llegado a un acuerdo en torno al Tratado constitutivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad y en torno a la modificación de la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera. Los Estados Miembros deberán tomar todas las medidas necesarias para garantizar que el Tratado constitutivo del MEE esté ratificado en 2012 y para la pronta entrada en vigor de la FEEF modificada. Los trabajos legislativos sobre el paquete para fortalecer el gobierno económico han progresado de manera considerable y su adopción en primera lectura es factible. En el sector bancario se están llevando a cabo pruebas de resistencia. Es de vital importancia que estas sean plenamente creíbles y transparentes, que se concluyan cumpliendo plenamente los métodos y las orientaciones impartidos por la Autoridad Bancaria Europea y que todos los participantes garanticen que los resultados sean de la máxima calidad. Deben tomarse rápidamente todas las medidas necesarias que sean plenamente coherentes con las normas internacionales para afrontar cualquier posible vulnerabilidad bancaria que esas pruebas de resistencia pongan de manifiesto.
10. El Consejo Europeo se congratula de los avances realizados en Irlanda por lo que respecta a la ejecución de su programa de reforma, que está debidamente encauzado. Asimismo, se congratula del serio compromiso asumido por el recién elegido gobierno portugués de ejecutar plenamente su programa de reformas. La estricta ejecución de estos programas, basada en un consenso entre partidos sobre la necesidad de la reforma, garantizará la sostenibilidad de la deuda y contribuirá al retorno de Irlanda y Portugal a los mercados financieros.
11. Los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro reiteran su compromiso de hacer todo lo que sea necesario para garantizar la estabilidad financiera de la zona del euro en su conjunto.
12. La recuperación de la zona del euro está bien encauzada y ha alcanzado una senda sostenible de crecimiento sólido. El euro se basa en fundamentos sólidos, y estamos profundamente satisfechos por la trayectoria de estabilidad de los precios lograda desde la introducción del euro.

13. Por lo que respecta a Grecia, el Consejo Europeo reconoce el avance considerable logrado durante el año pasado, particularmente en el ámbito de la consolidación fiscal. Acoge favorablemente el compromiso firme y continuado del Gobierno griego de aplicar el programa de ajuste.
14. El Consejo Europeo pide a las autoridades nacionales que continúen ejecutando con firmeza los necesarios esfuerzos de ajuste con el fin de colocar al país en una senda sostenible. En los próximos días deberán ultimarse con urgencia un paquete global de reforma acordado con la Comisión, junto con el BCE y el FMI, y la adopción por el Parlamento griego de las leyes clave sobre estrategia fiscal y privatización. Tras la petición del Gobierno griego anunciada por el Primer Ministro griego, esto servirá de base para establecer los principales parámetros de un nuevo programa apoyado conjuntamente por los socios de la zona del euro y por el FMI, en concordancia con las prácticas actuales, así como para permitir el desembolso a tiempo para atender las necesidades de financiación de Grecia en julio.
15. Los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro manifiestan su acuerdo con que los fondos adicionales requeridos provengan de fuentes tanto oficiales como privadas. Apoyan el enfoque decidido por el Eurogrupo el 20 de junio, consistente en buscar la participación voluntaria del sector privado mediante refinanciaciones informales y voluntarias de la deuda griega existente hechas al vencimiento, para una reducción sustancial de la financiación exigida cada año dentro del programa, evitando al mismo tiempo un impago selectivo.
16. Los Jefes de Estado o de Gobierno de la zona del euro piden a los Ministros de Hacienda que completen los trabajos sobre los aspectos pendientes, para que puedan tomarse las decisiones oportunas no más tarde de principios de julio.
17. El Consejo Europeo pide a todos los partidos políticos de Grecia que apoyen los principales objetivos y las medidas políticas clave del programa con el fin de garantizar una ejecución expeditiva y rigurosa. Dada la larga duración, la magnitud y el carácter de las reformas necesarias en Grecia, la unidad nacional es un requisito previo para que tengan éxito.

18. El Consejo Europeo se congratula de la intención de la Comisión de intensificar las sinergias entre el programa de préstamos y los fondos de la UE. El Consejo Europeo apoya todos los esfuerzos tendentes a acrecentar la capacidad de Grecia de absorber los fondos de la UE con el fin de estimular el crecimiento y el empleo. Ello puede realizarse reorientándolos hacia la mejora de la competitividad y la creación de empleo. Además, el Consejo Europeo acoge con satisfacción y apoya la preparación por parte de la Comisión, junto con los Estados miembros, de un programa global de asistencia técnica a Grecia.
19. Los Jefes de Estado y de Gobierno son conscientes de los esfuerzos que implican para los ciudadanos griegos las medidas de ajuste y están convencidos de que esos sacrificios son indispensables para la recuperación económica y de que contribuirán a la estabilidad y el bienestar futuros del país.

II. MIGRACIÓN

20. La **libre circulación de personas**, según se establece en el Tratado, es uno de los logros más tangibles y fructíferos de la integración europea y una libertad fundamental. Hay que seguir impulsando la orientación y la cooperación políticas en el espacio Schengen, fomentando la confianza entre los Estados miembros, que son responsables por igual de garantizar que todas las normas de Schengen se aplican efectivamente con arreglo a las normas comunes acordadas y a los principios y normas fundamentales. Las fronteras exteriores de Europa deben gestionarse de manera eficaz y coherente, basándose en la responsabilidad común, en la solidaridad y en una mayor cooperación práctica.

21. De acuerdo con las conclusiones del Consejo de 9 y 10 de junio de 2011, se deberá mejorar y profundizar la aplicación de normas comunes, en particular mediante el sistema de evaluación de Schengen, para poder dar una respuesta eficaz a los retos futuros. Para lograrlo es necesario un sistema de control y evaluación efectivo y fiable. El futuro sistema de evaluación de Schengen facilitará la consolidación, adaptación y ampliación de los criterios basados en el acervo de la UE. La evaluación debe realizarse en el nivel la UE y en ella deben participar técnicos de los Estados miembros, de la Comisión y de los organismos competentes. Se invita a la Comisión a hacer unos informes periódicos sobre los resultados de las evaluaciones y, si procede, a proponer medidas para responder a cualquier deficiencia detectada.
22. Se debería establecer un mecanismo para hacer frente a circunstancias excepcionales que pusieran en peligro el funcionamiento general de la cooperación de Schengen, sin menoscabar el principio de libre circulación de las personas. El mecanismo debería incluir una serie de medidas de aplicación gradual, diferenciada y coordinada para ayudar a un Estado miembro que sufra fuertes presiones en las fronteras exteriores. Entre ellas se podrían incluir visitas de inspección, respaldo técnico y económico, así como asistencia, coordinación e intervención de FRONTEX.

Como último recurso, se podría establecer dentro de ese mecanismo una cláusula de salvaguardia que autorizara el restablecimiento excepcional de los controles fronterizos internos, en una situación auténticamente grave en la que un Estado miembro ya no pudiera cumplir las obligaciones impuestas por las normas de Schengen. Esta medida se tomaría con arreglo a unos criterios objetivos especificados y a una evaluación común, con un alcance y por un plazo estrictamente limitados, y teniendo en cuenta la necesidad de poder reaccionar en casos urgentes. Ello no afectaría los derechos de las personas a las que los Tratados otorgan la libertad de circulación.

Se invita a la Comisión a que presente en septiembre una propuesta de ese mecanismo.

23. La responsabilidad de controlar y vigilar las **fronteras exteriores** incumbe a todos los Estados miembros, que al desempeñar esta función, están actuando también en aras del interés común de todos ellos. Para lograr que se gestionen de manera efectiva las fronteras exteriores de Europa y que se apliquen las mismas normas en todas partes, deben emplearse todos los instrumentos pertinentes de manera óptima y adaptarse si es necesario. Se seguirá mejorando el Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras con carácter prioritario, de forma que pueda ponerse en funcionamiento para 2013 y que las autoridades de los Estados miembros que realicen actividades de vigilancia fronteriza puedan compartir información sobre operaciones e impulsar la cooperación.
24. Estos esfuerzos se verán también respaldados por un rápido avance de los trabajos sobre "fronteras inteligentes", que permitirán sacar partido de las nuevas tecnologías para enfrentarse a los problemas del control de las fronteras. Concretamente debe implantarse un sistema de entradas y salidas y un programa de viajeros registrados. El Consejo Europeo se congratula por el acuerdo alcanzado sobre la Agencia para la gestión operativa de sistemas informáticos de gran magnitud en el espacio de libertad, seguridad y justicia.
25. El funcionamiento de FRONTEX y de otras agencias tiene que ser objeto de un seguimiento continuo que garantice su eficacia en todo momento para prestar asistencia a los Estados miembros en la gestión de las fronteras exteriores, en la lucha contra la inmigración ilegal y en las medidas para los refugiados. FRONTEX cooperará con los terceros países de que se trate. El Consejo Europeo acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre la revisión del Reglamento FRONTEX, que aumentará la efectividad de las capacidades operativas de ese organismo. En consonancia con el Programa de Estocolmo, se seguirá desarrollando el marco de cooperación entre los servicios nacionales de guardias de fronteras, especialmente promoviendo la formación conjunta y compartiendo capacidades y normas. Se invita a la Comisión a que, en estrecha colaboración con FRONTEX, presente otras ideas sobre este tema antes de final de año.

26. El Consejo Europeo, a la vez que toma nota de la difícil situación a que se enfrentan actualmente algunos Estados miembros, reitera la necesidad de una solidaridad auténtica y práctica con los Estados miembros más afectados por los flujos migratorios. La UE y los Estados miembros seguirán proporcionando la ayuda operativa y económica necesaria, según evolucione la situación, basándose en las medidas decididas por el Consejo el 11 de abril de 2011. Se aportarán los fondos y los recursos técnicos y humanos necesarios para proseguir, e intensificar si es preciso, las actividades de apoyo a los Estados miembros. El Consejo Europeo celebra la ampliación voluntaria del proyecto piloto a los beneficiarios de protección internacional en Malta. Espera con interés la comunicación de la Comisión sobre la solidaridad interna de la UE, que esta presentará en el curso del presente año.
27. Es necesaria una política coherente y estratégica para gestionar la movilidad en un entorno seguro. El objetivo debe ser abordar las causas fundamentales de las migraciones en un nivel estructural. A tal fin se pondrán en marcha **asociaciones** con los países de la Vecindad Meridional y Oriental dentro de la Política Europea de Vecindad.
28. Como primera medida, se entablará con estos países, como propuso la Comisión en una comunicación reciente, un diálogo estructurado y amplio sobre migración, movilidad y seguridad, del que saquen un provecho tangible tanto ellos como la Unión Europea. Los diálogos deberían comenzar urgentemente con los países socios que deseen participar de forma constructiva en estas cuestiones y estén en condiciones para ello. Las asociaciones de movilidad se harán de modo individualizado según las circunstancias de cada país socio, por acuerdo por separado con cada uno, teniendo en cuenta los esfuerzos y progresos hechos en todos los ámbitos (migración, readmisión, movilidad y seguridad), y tendrán un mecanismo de supervisión eficiente. Hay que buscar fórmulas para distribuir la financiación dedicada a estos ámbitos dentro de las dotaciones actuales.

29. Se invita a la Comisión a que presente su evaluación sobre el Enfoque Global de la Migración que despeje el camino hacia un marco de actuación más coherente, sistemático y estratégico para nuestras relaciones con todos los terceros países correspondientes e incluya propuestas concretas para desarrollar las asociaciones fundamentales de la Unión, dando prioridad a la vecindad de la Unión en su conjunto.
30. Los acontecimientos recientes han sometido a presión la política europea de asilo. Hacen falta procedimientos **de asilo** seguros y eficaces para las personas necesitadas de protección, lo que a su vez hace necesaria la plena aplicación del acervo de la UE en este ámbito. Es decisivo que esté ultimado para 2012 el sistema europeo común de asilo (SECA), que se basará en unas normas de protección elevada combinadas con unos procedimientos justos y eficaces que permitan evitar los abusos y examinar rápidamente las solicitudes de asilo para que el sistema pueda ser sostenible. La reciente presentación por parte de la Comisión de propuestas modificadas de la Directiva sobre procedimientos de asilo y la Directiva sobre condiciones de acogida ofrecería una nueva base de negociación para acometer dos importantes pilares del SECA. Los cambios en las condiciones de acogida no deben tener como resultado alentar la presentación de solicitudes infundadas o incrementar los costes para los Estados miembros. Ahora hay que llevar adelante estas negociaciones con diligencia partiendo de una orientación general equilibrada que abarque todas las propuestas con que se cuente para cumplir los objetivos fundamentales arriba expuestos.

III. CROACIA

31. El Consejo Europeo encomia los intensos esfuerzos desplegados por Croacia, que han permitido que las negociaciones de adhesión lleguen a su fase final. El examen que el Consejo está haciendo de los capítulos de negociación pendientes se lleva a cabo respetando plenamente una estricta condicionalidad y de acuerdo con el marco de negociación. Teniendo presentes los avances que se han realizado y la positiva evaluación de la Comisión, el Consejo Europeo ha invitado al Consejo a que adopte todas las decisiones necesarias para que concluyan las negociaciones de adhesión con Croacia para final de junio de 2011, basándose en los proyectos de posición común que recientemente ha presentado la Comisión, con vistas a que el Tratado de Adhesión se firme antes del final de año. Croacia debería proseguir sus esfuerzos de reforma con el mismo vigor, en particular la del sistema judicial y de los derechos fundamentales, para que pueda asumir plenamente desde la fecha de su adhesión las obligaciones que conlleva la condición de miembro. La supervisión de estos esfuerzos de reforma hasta el momento de la adhesión proporcionará a Croacia y a los actuales Estados miembros la seguridad necesaria. El Consejo, pronunciándose por mayoría cualificada a propuesta de la Comisión, podrá adoptar todas las medidas oportunas.
32. Estos acontecimientos dan un nuevo impulso a la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales, siempre y cuando estos países se mantengan en la senda de la reforma. El Consejo Europeo volverá a tratar este asunto en su reunión de diciembre de 2011. A este propósito celebra la detención de Ratko Mladic y su traslado ante el Tribunal de La Haya, que constituye un paso adelante para la justicia internacional y para la perspectiva de Serbia de adhesión a la UE.

o

o o

VARIOS

El Consejo Europeo:

- Ha nombrado a D. Mario Draghi **Presidente del Banco Central Europeo** para el período del 1 de noviembre de 2011 al 31 de octubre de 2019.
- Ha adoptado una declaración sobre la **Vecindad Meridional** (anexo), ha refrendado el nuevo enfoque de las relaciones con los **países vecinos de la Unión Europea** que consta en las conclusiones del Consejo de 20 de junio de 2011, y ha señalado la importancia de la cumbre de la Asociación Oriental que se celebrará en Varsovia los días 29 y 30 de septiembre de 2011.
- Ha refrendado la **Estrategia de la Unión Europea para la Región del Danubio** y ha hecho un llamamiento a todas las partes interesadas para que la apliquen sin demora, como figura en las conclusiones del Consejo del 13 de abril de 2011. Se invita a los Estados miembros a que prosigan sus trabajos en colaboración con la Comisión sobre posibles estrategias macrorregionales futuras, especialmente para la región de los mares Adriático y Jónico.
- Tras observar su importancia primordial, ha refrendado el informe de la Presidencia sobre la **integración de los gitanos** y ha exhortado a la rápida aplicación de las conclusiones del Consejo del 19 de mayo de 2011 sobre el Marco europeo para las estrategias nacionales de integración de la población gitana hasta 2020, en particular con respecto a la preparación, la actualización y el desarrollo de las estrategias nacionales de los Estados miembros para la inclusión de los gitanos, o de los conjuntos integrados de medidas políticas en sus políticas generales de inclusión social para mejorar la situación de los gitanos, para finales de 2011.
- Se ha congratulado por el informe anual sobre los objetivos de ayuda al **desarrollo** de la UE, tomando nota de que, si bien la UE siguió siendo, con mucha diferencia, el principal donante del mundo en 2010, el objetivo colectivo intermedio para 2010 no se ha alcanzado, y ha reiterado su compromiso de cumplir los objetivos de ayuda al desarrollo para 2015 según se exponen en sus conclusiones de junio de 2005.

DECLARACIÓN SOBRE LA VECINDAD MERIDIONAL

1. El Consejo Europeo confirma los principios y los objetivos definidos en su declaración y sus conclusiones sobre la vecindad meridional adoptadas el 11 de marzo y el 25 de marzo de 2011, respectivamente. Celebra la Comunicación conjunta de la Alta Representante y de la Comisión Europea sobre una nueva respuesta a una vecindad cambiante, publicada el 25 de mayo de 2011. Refrenda plenamente las conclusiones del Consejo sobre la Política Europea de Vecindad adoptadas el 20 de junio de 2011, y anima a la realización de rápidos progresos en la aplicación de medidas concretas, en consonancia con los principios y objetivos aprobados por el Consejo.
2. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por el respaldo del G-8 a la transformación democrática de la vecindad meridional de Europa. Subraya una vez más la importancia de la Unión por el Mediterráneo, así como la importancia de acometer con rapidez proyectos concretos y significativos en el marco de esa Unión.
3. El Consejo Europeo celebra las medidas que se están adoptando con vistas a una transformación democrática en la región, especialmente en Egipto y en Túnez. Aplauda el anuncio de los elementos principales de la nueva Constitución de Marruecos, celebra el compromiso renovado con las reformas democráticas en Jordania, que incluirán la revisión de la Constitución, y valora positivamente el levantamiento del estado de excepción y los planes de reforma constitucional de Argelia. Subraya la necesidad de inclusión y diálogo en el proceso de reforma, y mantendrá un estrecho seguimiento de la realización de esas reformas.

4. El Consejo Europeo confirma su pleno respaldo a las Resoluciones 1970 y 1973 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Libia y a los esfuerzos de los Estados miembros de la UE para su aplicación. Refrenda plenamente las conclusiones del Consejo sobre Libia adoptadas el 20 de junio de 2011, y reitera su llamamiento a Gadafi para que renuncie al poder de inmediato. La transformación democrática de Libia sigue siendo un interés primordial de la Unión Europea. El Consejo Europeo subraya el papel fundamental que desempeña el Consejo Nacional de Transición en este proceso, como representante de las aspiraciones del pueblo libio.
5. El Consejo Europeo condena con el máximo vigor la represión reinante y la violencia inadmisible y espantosa que el régimen sirio sigue ejerciendo contra sus propios ciudadanos. Observa con gran inquietud las noticias de actividad militar sirias próximas a la frontera turca, en Khirbet-al-Jouz, y reitera sus anteriores llamamientos a la máxima moderación. Al optar por la vía de la represión en lugar de cumplir sus propias promesas de reformas amplias, el régimen está haciendo que se dude de su legitimidad. Los responsables de los crímenes y la violencia contra los civiles deberán responder de ello. Tras refrendar las conclusiones del Consejo sobre Siria adoptadas el 20 de junio de 2011, el Consejo Europeo celebra la adopción de nuevas sanciones de la UE. Expresa igualmente su pleno respaldo a los esfuerzos diplomáticos destinados a velar por que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pueda asumir su responsabilidad y dar una respuesta adecuada a la situación de Siria.
6. El Consejo Europeo sigue preocupado por la situación de Yemen, e insta a todas las partes a que pongan término a la violencia, respeten los derechos humanos y observen un alto el fuego permanente, y celebra el compromiso del Vicepresidente en tal sentido. Reitera el carácter urgente de una transición ordenada e integradora en consonancia con la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo. El Consejo Europeo manifiesta su inquietud ante las circunstancias en que se llevan a cabo los juicios y condenas de miembros de la oposición en Bahréin. Anima a dicho país a que vele por el pleno respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.
7. El Consejo Europeo observa que la situación de Gaza continúa siendo preocupante. El suministro de ayuda humanitaria a la población de Gaza deberá efectuarse en consonancia con el marco y las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, y deberá prestarse atención a no poner en peligro vidas humanas.

8. Los cambios fundamentales que se están produciendo en todo el mundo árabe ponen de relieve la necesidad de avanzar en el Proceso de Paz de Oriente Próximo y superar el actual punto muerto, respetando los acuerdos y obligaciones asumidos con anterioridad. El Consejo Europeo insta a todas las partes a que entablen negociaciones con carácter urgente. Únicamente la reanudación de negociaciones directas podrá ofrecer una oportunidad realista de mejora de la situación sobre el terreno que a su vez dé lugar a una solución duradera y general. Al tiempo que subraya el papel fundamental del Cuarteto, el Consejo Europeo aplaude los esfuerzos de los Estados miembros y de la Alta Representante en este sentido, y celebra las recientes propuestas del Presidente de los Estados Unidos, en consonancia con las posiciones anteriores de la UE. Apoya plenamente el llamamiento de la Alta Representante a que el Cuarteto cree con urgencia una perspectiva verosímil de reactivación del proceso de paz. El Consejo Europeo pide a todas las partes que se abstengan de actuaciones unilaterales que no tiendan a conseguir una solución global. Respalda igualmente la iniciativa de convocar una Conferencia en París para apoyar económicamente la construcción del Estado palestino en el marco de un proceso de paz reanudado. El Consejo Europeo expresa su grave preocupación por la situación de Gilad Shalit, a quien Hamás mantiene prisionero en flagrante contravención del Derecho humanitario internacional. En el quinto aniversario de su captura, el Consejo Europeo exige la liberación inmediata de Gilad Shalit.
-